

## GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Consejo Navarro de Salud Laboral aprobará en los próximos meses un plan de acción para 2016 y 2017

*Se trata de definir las medidas prioritarias contempladas en el Plan elaborado en 2015 por el anterior Gobierno y planificar su implementación*

Miércoles, 09 de marzo de 2016

El Consejo Navarro de Seguridad Laboral ha celebrado este mediodía su primera reunión en esta legislatura con el objetivo de elaborar en los próximos meses un plan de acción para los años 2016 y 2017 del III Plan de Salud Laboral de Navarra, en el que se prioricen algunas de sus medidas y se planifique su ejecución práctica. En la reunión se ha constituido el nuevo Consejo, se ha informado sobre el nuevo decreto de estructura del Instituto de Salud Pública y Laboral, se ha presentado una propuesta de metodología de trabajo para la realización de dicho Plan de acción y se ha informado sobre cuestiones relacionadas con el Plan de Inspección de Trabajo para este año y con la estrategia española de seguridad y la salud.

Son miembros del Consejo Navarro de Salud Laboral el director general de Salud, Luis Gabilondo; la directora general de Política Económica, Empresarial y Trabajo, Izaskun Goñi; la directora gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral, María José Pérez Jarauta; el jefe del Servicio de Salud Laboral, Iñaki Moreno Sueskun, y personas designadas libremente por los consejeros de Salud y Desarrollo Económico, así como representantes de las organizaciones sindicales y empresariales, incluyendo la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN), la Asociación de Economía Social de Navarra (ANEL) y la Asociación Intersectorial de Autónomos de Navarra (CEAT), así como un representante de la Inspección de Trabajo.

El III Plan de Salud Laboral de Navarra fue aprobado por el anterior Gobierno el 25 de mayo de 2015, con seis líneas de acción, 18 objetivos y 136 medidas. La nueva administración surgida tras las elecciones de junio de 2015 ha decidido desarrollar el Plan de 2015, concretando un plan de acción para 2016-2017, en el que se definen las medidas prioritarias relacionadas con los accidentes, las enfermedades profesionales y otros riesgos para la salud de las y los trabajadores. También se trata de definir la planificación de su implementación: selección de actividades concretas, responsables, recursos, cronograma e indicadores de evaluación.

Entre las líneas de actuación y objetivos del III Plan de Salud Laboral de Navarra figuran los siguientes: desarrollar la cultura de la prevención; potenciar el cumplimiento real de la legislación de prevención de riesgos

laborales frente al mero cumplimiento formal de la ley, avanzando hacia unos estándares de calidad y eficiencia; promover la mejora de las condiciones de trabajo y la prevención de los daños a la salud, especialmente en los sectores y actividades de mayor riesgo, frente a los riesgos nuevos y emergentes y para los colectivos más vulnerables; fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de empresarios y trabajadores en la gestión de la prevención de riesgos laborales; mejorar el conocimiento y difusión sobre los riesgos laborales, los daños derivados del trabajo y de su gestión, y perfeccionar la formación en prevención de riesgos laborales.